



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## RESOLUCIÓN N° 150/2.018

VISTO: La necesidad de solicitar informe a la Oficina de Anticorrupción de la Municipalidad de Malargüe, sobre Expedientes: N°116.990, N° 117.954, N° 120.544, N° 550.485/17 y N° 125.308/16, por parte de los integrantes del H.C.D.

Que a la fecha no se tienen mayores novedades respecto de la causas tramitadas mediante los Expedientes N°116.990 "Av. Cohecho Activo y Pasivo", Expte N° 117.954 "Fc. Alcala Christian y Otros P/ Peculado"; Expte N° 120.544 "Av. Fraude a la Administración Pública en Perjuicio e Incum. de los deberes de Funcionarios Públicos", Expte N° 550.485/17 "F.C. C/ Ruarte Nancy y otros P/ Administración Fraudulenta"; y Expte N° 125.308/16 "Av. Fraude a la Administración Pública en Perjuicio e Incum. de los deberes de Funcionarios Públicos".

Y;

CONSIDERANDO: Que la Oficina Anticorrupción del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Malargüe se constituyó como querellante, no teniendo éste Honorable Concejo Deliberante informes del avance de los procesos ni respecto de la investigación sobre los hechos denunciados, mediante la denuncia que interpusieran los Concejales Fernando Glatigny, Gladys Ruiz y Patricia Ceconato y habiendo asumido el Director de dicha Oficina de Anticorrupción la responsabilidad del impulso mediante la figura del querellante particular, resulta imperioso para el conocimiento de la comunidad que representamos, se cite al Director de la Oficina de Anticorrupción, Dr. Gustavo Nedic, a los efectos de que brinde explicaciones y nos informe detalladamente, mediante un informe por escrito y detallado de los avances de los procesos precedentemente aludidos y de las actuaciones por él presentadas, en cada uno de los procesos indicados precedentemente y brinde ante éste Honorable Concejo Deliberante, las explicaciones que los Concejales soliciten al respecto.

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Sr. Director de la Oficina de Anticorrupción, Dr. Gustavo Nedic, que en fecha cinco (5) de junio del corriente a las 10:00 horas, se presente por ante el Honorable Concejo Deliberante y brinde las explicaciones que sean



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

requeridas por los Concejales, debiendo en el mismo acto acompañar informe escrito y detallado respecto del estado, avances y actuaciones presentadas por la querrela, en los expedientes N° 116.990 "Av. Cohecho Activo y Pasivo", Expte N° 117.954 "Fc. Alcala Christian y Otros P/ Peculado"; Expte N° 120.544 "Av. Fraude a la Adm. Pública en Perjuicio e Incum. de los deberes de Funcionarios Públicos", Expte N° 550.485/17 "F.C. C/ Ruarte Nancy y otros P/ Adm. Fraudulenta"; y Expte N° 125.308/16 "Av. Fraude a la Adm. Pública en Perjuicio e Incum. de los deberes de Funcionarios Públicos".

ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo y el Director de la Oficina de Anticorrupción, Dr. Gustavo Nedic.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TREINTA Y UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Fernando Rodolfo Glatigny**

Presidente

